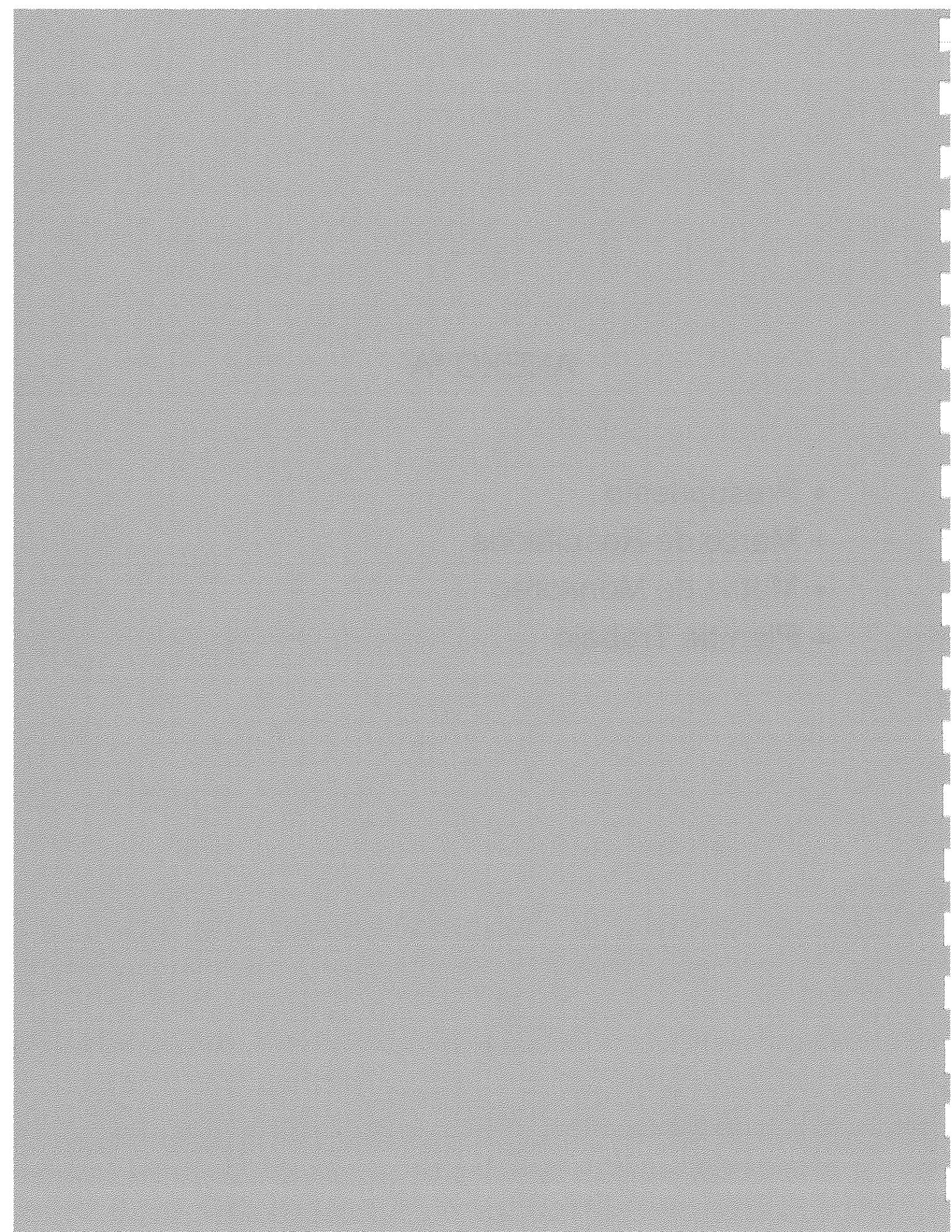


ANEXO “A”

- Presupuesto
- Marco de Resultados
- Matriz de Monitoreo
- Plan de Trabajo



**Programa Conjunto Maya
Presupuesto General**
(en USD)

Fórmula	Descripción	Monto
a	Componente 1 - OACNUDH	2,358,335
b	Componente 2 - UNICEF	2,358,335
c	Componente 3 - PNUD	2,358,335
d=a+b+c=f/1.13	SUB-TOTAL	7,075,005
e=f-d	13% de Unidad de Coordinación	919,751
f=j/1.08	Costo Directo del Programa Conjunto	7,994,756
g=f*0.01	1% de F&A de la AA	79,948
h=f*0.07	7% de F&A por Organización del SNU participante	559,633
i=g+h	Costo Indirecto del Programa Conjunto	639,580
j=f+i	Contribución total de Noruega	8,634,336

Notas:

AA
Agencia de Administración
F&A
Facilitación y Administración

Contribución de Noruega - Plan de Desembolsos

	NOK	Tasa de cambio	USD
Contribución al momento de firma	60,000,000	6.949	8,634,336
Primer desembolso	9,746,944	6.949	1,402,640
Segundo desembolso	6,497,963	6.949	935,093
Tercer desembolso	9,797,806	6.949	1,409,959
Cuarto desembolso	6,531,871	6.949	939,973
Quinto desembolso	8,633,843	6.949	1,242,458
Sexto Desembolso	5,755,896	6.949	828,306
Septimo Desembolso	7,821,407	6.949	1,125,544
Octavo Desembolso	5,214,271	6.949	750,363



PROGRAMA MAYA - PRESUPUESTO POR COMPONENTES, EFECTOS Y AÑOS

(En USD)

COMPONENTE 1 - OACNUDH

Descripción	Monto				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
Efecto 1 - Productos 1 y 2	114,921	114,921			229,843
Efectos 1 y 2 - Producto 3	114,921	114,921	119,921	119,921	469,685
Efecto 2 - Productos 4-6	409,725	419,721	414,681	414,681	1,658,807
TOTAL OACNUDH	639,567	649,563	534,602	534,602	2,358,335

COMPONENTE 2 - UNICEF

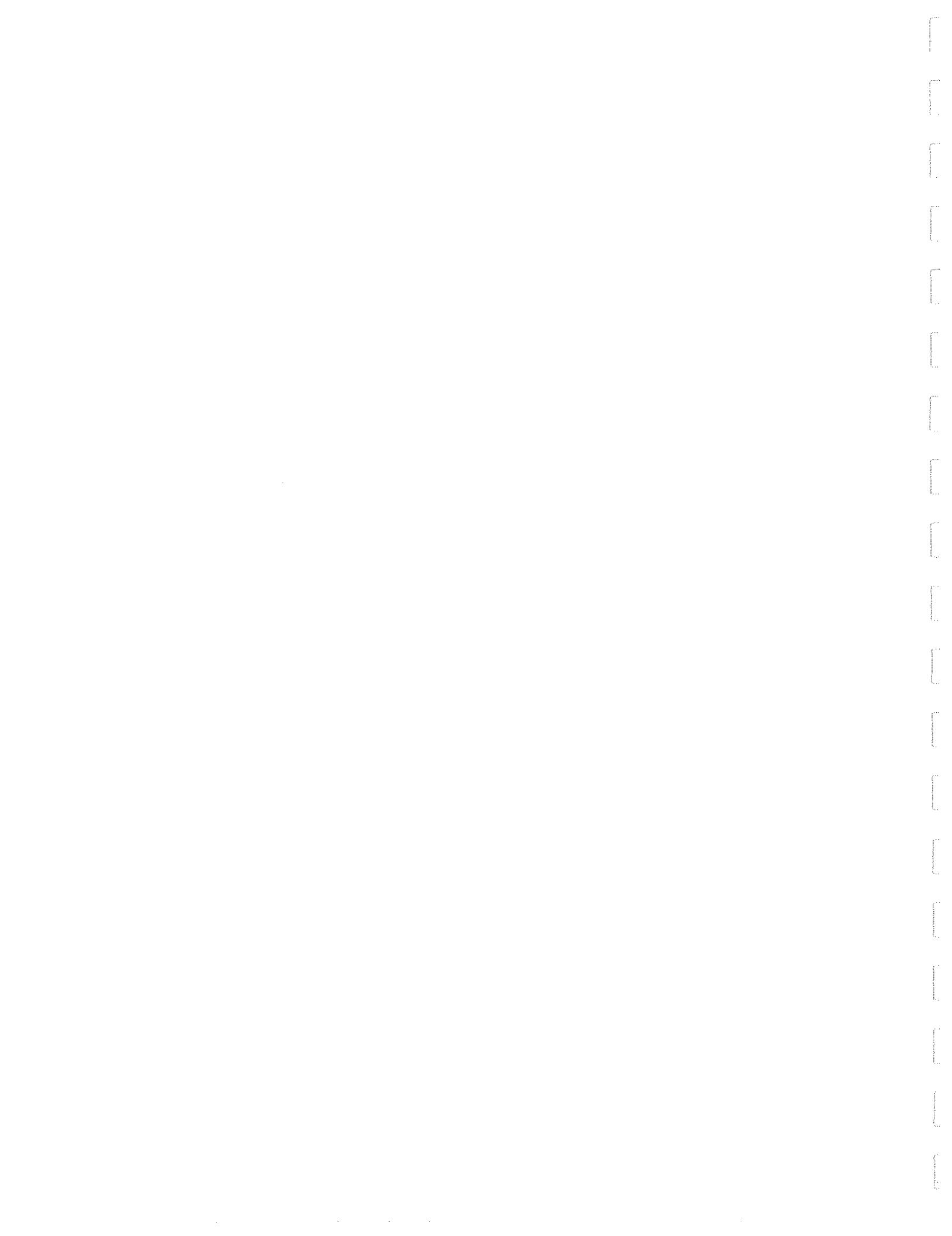
Descripción	Monto				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
Efecto 1 - Productos 1-5	155,000	155,000	120,210	120,210	550,420
Efecto 2 - Productos 1-5	180,000	180,000	170,000	148,000	678,000
Efecto 3 - Productos 1-8	210,979	210,979	191,979	185,978	799,915
Efecto 4 - Productos 1-3	40,000	40,000	40,000	40,000	160,000
Efecto 5 - Productos 1-3	45,000	45,000	40,000	40,000	170,000
TOTAL UNICEF	630,979	630,979	562,189	534,188	2,358,335

COMPONENTE 3 - PNUD

Descripción	Monto				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
Efecto 1 - Producto 1-4	130,000	200,000	190,000	100,000	620,000
Efecto 2 - Productos 1-2	140,000	120,000	90,000	-	350,000
Efecto 3 - Productos 1-4	180,000	150,000	160,000	190,000	680,000
Efecto 4 - Productos 1-2	90,000	70,000	60,000	109,000	329,000
Efecto 5 - Productos 1-2	105,000	105,000	100,000	69,335	379,335
TOTAL PNUD	645,000	645,000	600,000	468,335	2,358,335

TOTAL COMPONENTES

TOTAL COMPONENTES	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
	1,915,546	1,925,542	1,696,791	1,537,125	7,075,005
Unidad Coord. (13%)	249,021	250,321	220,583	199,826	919,751
TOTAL COSTO DIRECTO	2,164,567	2,175,863	1,917,374	1,736,951	7,994,756
Costo F&A - AA (1%)	21,646	21,759	19,174	17,370	79,948
Costo F&A - Org.SNU (7%)	151,520	152,310	134,216	121,587	559,633
TOTAL COSTO INDIRECTO	173,165	174,069	153,390	138,956	639,580
TOTAL CONTRIBUCIÓN	2,337,733	2,349,932	2,070,764	1,875,907	8,634,336



ANEXO A, TABLA 1: Marco de Resultado del Programa Conjunto Maya – Sistema de las Naciones Unidas – Noruega

Objetivo general del Programa Conjunto (JP): Contribuir al mejoramiento de la situación del pueblo Maya, y de los pueblos Xinca y Garífuna, para alcanzar el pleno ejercicio de sus derechos ante el sistema de justicia, de educación, y político, apoyando de esta manera a la transformación hacia un Estado Plural con mayor capacidad de desarrollo sostenible y mejores posibilidades de combatir la pobreza en Guatemala.

COMPONENTE 1: JUSTICIA

JP Impacto Componente 1: El empoderamiento de organizaciones mayas en materia de litigio estratégico para que los pueblos indígenas (pii) en Guatemala ejerzan de mejor manera sus derechos individuales y colectivos, especialmente los derechos a la tierra, a los recursos naturales y un ambiente sano, a la no discriminación y la justicia, a la consulta, y a mantener y desarrollar sus formas de organización social propia así como sus derechos culturales.

Organización participante de la ONU: OACNUDH

Prioridad corporativa de la organización Participante de la ONU: Plan Estratégico Biamual (2008-2009) de OACNUDH R.1.1.6

Efectos (Outcome)	Producto (Output)	Actividades por producto	Recursos financieros y marco indicativo de tiempo *			
			Y1	Y2	Y3	Y4
1. Organizaciones mayas guatemaltecas con capacidades permanentes y sostenibles en materia de litigio estratégico que conlleven al mejor conocimiento y defensa de los derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas y que favorecen el	1. 30 organizaciones mayas capacitadas y con potencial de litigar estratégicamente en derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas; así como a 30 docentes y 60 estudiantes universitarios con capacidad multiplicadora.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Implementación de un Programa de Capacitación Técnica en Litigio Estratégico en Derechos Humanos Individuales y Colectivos de los Pueblos Indígenas (en adelante, Programa de Capacitación Técnica) dirigido a organizaciones mayas, docentes y estudiantes universitarios, implementado a través de la metodología de la Educación Clínica Legal, que incorpora la elaboración de proyectos técnicos de litigio estratégico de casos reales. 1.1. Convocar a organizaciones mayas, docentes y estudiantes para la participación en el Programa Maya y constitución del equipo de capacitación. 1.2. Negociación y suscripción de acuerdos bilaterales entre OACNUDH y a) organizaciones participantes y b) universidades. 1.3. Implementación de los módulos temáticos del Programa de Capacitación Técnica, con el apoyo de expertos nacionales y 	5,000	5,000	5,000	5,000
			65,000	65,000	65,000	130,000

acceso de estos pueblos a la justicia.	2. Al menos 25 ¹ proyectos técnicos de litigio estratégico en derechos humanos individuales y colectivos de pueblos indígenas a ser implementados en el sistema de justicia por las organizaciones participantes.	<p>1.4. Asesoría y acompañamiento durante el desarrollo del Programa de Capacitación Técnica de las propuestas didácticas de enseñanza del litigio estratégico elaboradas por los docentes y los proyectos técnicos hipotéticos de litigio estratégico elaborados por los estudiantes.</p> <p>1.5. Asesoría y acompañamiento a las organizaciones participantes en la preparación técnica y logística de los proyectos técnicos de litigio estratégico, construidos en el Programa de Capacitación Técnica, para preparar su introducción al sistema de justicia y mejorar, entre otros, su potencialidad, factibilidad, pertinencia y el impacto a lograr.</p> <p>1.6. Dar seguimiento y evaluar las pasantías que desarrollarán los estudiantes en las organizaciones participantes.</p> <p>1.7. Seguimiento y evaluación de la asistencia de cada uno de los participantes y sistematización de los contenidos, la experiencia y los resultados del Programa de Capacitación Técnica.</p> <p>1.8. Organizaciones mayas desarrollan las propuestas de proyectos anuales que contienen la identificación de necesidades técnicas (políticas, jurídicas y comunicacionales) debidamente fundamentadas, para la revisión por parte del EATL. Posteriormente el Comité de Selección (representante de la Embajada de Noruega; representante de OACNUDH; Asesor Técnico Principal; Coordinador del Equipo de Apoyo Técnico al Litigio -EATL-) procederá a la aprobación de éstos, con base en la recomendación del EATL, para la implementación ante el sistema de justicia de los proyectos técnicos de litigio estratégico preparados durante el Programa de Capacitación.</p> <p>1.9 Con base en el análisis previamente realizado por el EATL, el Comité de Selección examinará y recomendará las modificaciones pertinentes y, aprobará, de acuerdo a las necesidades técnicas identificadas en los Proyectos de Litigio Estratégico, las propuestas de proyectos.</p>	10,000	10,000	20,000
		Total Efecto 1, Productos 1 y 2:	114,921	114,921	229,843 (Apr. 9.5%)

¹ Se ha considerado la posibilidad que dos o mas organizaciones participantes unan sus esfuerzos para impulsar un solo proyecto técnico de litigio estratégico.

	<p>3. Un Equipo de Apoyo Técnico al Litigio (EATL), facilitando, asesorando y acompañando a las organizaciones mayas en la implementación de los litigios estrategicos en derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indigenas.</p>	<p>1. Desarrollar el proceso de selección y contratación de los profesionales del EATL.</p> <p>2. Integrar y operativizar el funcionamiento del EATL.</p> <p>3. El EATL facilita, asesora y acompaña a organizaciones mayas en la implementación ante el sistema de justicia de al menos 25 litigios estratégicos en derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indigenas.</p> <p>4. El EATL facilita, asesora y acompaña a las organizaciones participantes en relación a las necesidades técnicas (jurídicas, políticas y comunicacionales) identificadas y justificadas, que sean solicitadas.</p> <p>5. El EATL analiza y eleva ante el Comité de Selección las solicitudes de las organizaciones participantes que requieran de recursos financieros adicionales en el proceso de implementación de los litigios.</p> <p>6. El EATL facilita alianzas estratégicas y sinergias operativas entre las organizaciones participantes, la academia y otros actores sociales, tanto nacionales como extranjeros.</p> <p>6.1. Construir y publicar un directorio de contactos técnicos, políticos, de agencias domésticas, de medios de comunicación social y de organismos internacionales (incluyendo SNU), e instituciones académicas nacionales e internacionales.</p> <p>6.2 Facilitar los canales de comunicación entre las organizaciones participantes y otros actores nacionales e internacionales.</p> <p>7. Sistematizar sus propias experiencias de facilitación, asesoría y acompañamiento desarrollados.</p>	<p>--</p> <p>--</p> <p>--</p> <p>--</p> <p>--</p> <p>--</p> <p>--</p> <p>--</p> <p>--</p>	<p>33,333</p> <p>33,333</p> <p>33,333</p> <p>33,333</p> <p>33,333</p> <p>33,333</p> <p>33,333</p> <p>33,333</p> <p>33,333</p>	<p>33,333</p> <p>33,333</p> <p>33,333</p> <p>33,333</p> <p>33,333</p> <p>33,333</p> <p>33,333</p> <p>33,333</p> <p>33,333</p>	<p>33,333</p> <p>33,333</p> <p>33,333</p> <p>33,333</p> <p>33,333</p> <p>33,333</p> <p>33,333</p> <p>33,333</p> <p>33,333</p>	<p>--</p> <p>--</p> <p>--</p> <p>--</p> <p>--</p> <p>--</p> <p>--</p> <p>--</p> <p>--</p>	<p>133,333</p> <p>133,333</p> <p>133,333</p> <p>133,333</p> <p>133,333</p> <p>133,333</p> <p>133,333</p> <p>133,333</p> <p>133,333</p>		
	<p>2. Las instituciones del Estado modifican sus acciones en beneficio de los derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indigenas, contribuyendo a la transformación del</p>	<p>4. Implementación de los proyectos técnicos de litigio estratégico ante el sistema de justicia por las organizaciones mayas participantes.</p> <p>5. Objetivos de los litigios estratégicos con</p>	<p>Total Efecto 1 y 2, Producto 3:</p>	<p>114,922</p>	<p>114,921</p>	<p>119,922</p>	<p>119,921</p>	<p>119,922</p>	<p>469,685</p>	<p>(20%)</p>

Estado plural en Guatemala.	resultados favorables para el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala.	1.2. Asignaciones por medio de la aprobación de solicitudes de solicitud conjunta de necesidades técnicas, jurídicas, políticas y comunicacionales,	108,925	113,925	113,925	113,925	450,701
	6. Espacio de discusión técnica y académica (Grupo de Discusión) consolidado entre organizaciones participantes y la academia, en el que se realicen análisis de los temas sujetos de litigio y se generan alianzas, agendas sustantivas comunes y sinergias operativas para facilitar el éxito de los litigios implementados. ²	<p>1. EATL diseñará la metodología de trabajo del Grupo de Discusión.</p> <p>2. EATL facilitará la reflexión y análisis en un espacio de discusión técnica académica y política, sobre temas vinculados a los litigios y los elementos teóricos que se relacionan con los casos.</p> <p>3. EATL facilitará las condiciones para el desarrollo de investigaciones jurídicas que sean de utilidad a los litigios estratégicos.</p> <p>4. EATL convocará y facilitará bimestralmente las sesiones del Grupo de Discusión.</p> <p>5. EATL realizará las funciones de secretaría ejecutiva del Grupo de Discusión.</p> <p>6. EATL generará y publicará documentos técnicos y académicos que constituyan inssumos para fundamentar los litigios estratégicos ante el sistema de justicia.</p>					
		Total Efecto 2, Productos 4-6:	409,724	419,721	414,681	414,681	1,658,807 (70%) ³
	TOTAL COMPONENTE 3 JUSTICIA • OACNUDH		639,567	649,563	534,602	534,602	2,358,335

²Cabe notar que el Grupo de Discusión constituye una herramienta de apoyo a la tramitación de los litigios estratégicos, cuyo funcionamiento no requiere de una asignación presupuestaria.

³ La inversión del 70% del presupuesto de este Componente, se destinará a la implementación integral por parte de las organizaciones mayas participantes, de los proyectos técnicos de litigio estratégico (casos), que incluye la solución de las necesidades técnicas (jurídicas, políticas y comunicacionales), tanto las que se identifiquen en los proyectos anuales presentados por cada una de las organizaciones mayas (51%), como aquellas que emerjan a lo largo del proceso (19%) (adicionales a los proyectos anuales). La asignación presupuestaria a cada una de las organizaciones mayas participantes, se realizará con fundamento en la identificación debidamente justificada de las necesidades técnicas (jurídicas, políticas y comunicacionales) relativas al litigio que cada una impulsa.

COMPONENTE 2 – EDUCACIÓN

JP Impacto 2: La implementación del sistema de educación bilingüe intercultural para lograr una educación de calidad de acuerdo con la cultura e idioma de los niños y niñas mayas, a través de las instituciones del Ministerio de Educación y a través de una participación activa de las organizaciones mayas, las familias y los líderes locales.

Organización participante de la ONU: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF.

Efectos (Outcome)	Producto (Output)	Actividades por producto	(Input) Recursos financieros y marco indicativo de tiempo * (US\$)				
			Y1	Y2	Y3	Y4	Total
1. Las instituciones del Ministerio de Educación implementan políticas educativas bilingües interculturales, que garanticen una mejor educación para los niños y niñas indígenas.	1.1 Las instituciones del Ministerio de Educación han generado propuestas de estrategias e instrumentos para implementar políticas educativas bilingües interculturales, que garanticen una mejor educación para los niños y niñas indígenas	1.1.1 Desarrollar talleres, interinstitucionales para analizar y proponer mecanismos e instrumentos de política relevantes y su articulación con el Marco Político y Legal vigente, para identificar obstáculos y oportunidades para su aplicación.	60,000	55,000	55,000	55,000	225,000
	1.2 Al término del proyecto, el Ministerio de Educación y las instituciones que trabajan educación bilingüe intercultural y/o han promovido el derecho a la educación de los pueblos indígenas, tienen acuerdos de trabajo conjunto a favor de la niñez indígena.	1.1.2 Elaborar un documento estratégico orientador de EBI para las instituciones que trabajan con educación bilingüe intercultural, sobre el marco político, filosófico, conceptual y metodológico de EBI.					
	1.3 Política de EBI implementada mediante	1.2.1 Fortalecer a las organizaciones nacionales y locales de EBI que trabajan el tema de Educación Bilingüe Intercultural y derecho a la educación de los pueblos indígenas, mediante procesos de formación: eventos, talleres	30,000	30,000	25,210	25,210	110,420
		1.3.1 Desarrollar Mecanismos de Incidencia política para la implementación de la política educativa de EBI a través de consultas, mesas de diálogo y movilización social.	15,000	15,000	15,000	15,000	60,000

	procesos de negociación e incidencia					
1.4	Las instituciones del Ministerio de Educación han establecido una estrategia de contratación y reubicación de docentes bilingües en coordinación con las organizaciones de pueblos indígenas.	1.4. Desarrollar estrategia de contratación y reubicación de docentes de acuerdo con criterios lingüísticos	25,000	25,000	25,000	100,000
1.5	Al final del 2010 se ha ejecutado una campaña educativa sobre las ventajas de la educación en lengua materna.	1.5. Desarrollar una campaña de comunicación, educación e información sobre las ventajas de la educación en lengua materna y pertinente con la cultura de los diferentes pueblos	25,000	30,000		55,000
TOTAL EFECTO 1			155,000	155,000	120,210	550,420
2.	Las instituciones del Ministerio de Educación han implementado en el aula modelos educativos de EBI con mejores prácticas de descentralización y gestión educativa, con docentes formados y materiales con criterios lingüísticos.	<p>2.1 6,000 maestros bilingües orales capacitados en lectoescritura en su idioma materno al finalizar el 2012.</p> <p>2.2 Se ha elaborado material educativo para el nivel primario, en al menos 5 temas específicos establecidos.</p> <p>2.3 Se ha consensuado y elaborado material educativo en el nivel preprimario en al menos 3 temas específicos establecidos.</p> <p>2.4 200 funcionarios de instituciones educativas y municipalidades con conocimientos y habilidades</p>	<p>2.1.1 Desarrollar talleres/cursos por regiones lingüísticas, para certificar docentes bilingües.</p> <p>2.2.1 Diseñar material educativo sobre metodología de EBI, conceptos básicos en EBI, enfoques EBI, formación de identidad cultural, interculturalidad en el aula.</p> <p>2.3.1 Elaborar material educativo y/o analizar material existente de varias organizaciones sobre áreas temáticas del currículum nacional base (CNB), pautas de crianza, saberes ancestrales, tradición oral, culturas locales y otros. Traducción a varias idiomas mayas y generar procesos de distribución.</p> <p>2.4.1 Capacitar a funcionarios de instituciones educativas y municipalidades para una gestión de EBI adecuada.</p>	<p>80,000</p> <p>80,000</p> <p>35,000</p> <p>30,000</p> <p>30,000</p> <p>20,000</p>	<p>80,000</p> <p>70,000</p> <p></p> <p>25,000</p> <p>25,000</p> <p>20,000</p>	<p>310,000</p> <p></p> <p>125,000</p> <p>115,000</p> <p>78,000</p>

	para la gestión de la EBI. 2.5 Se han elaborado documentos sobre mejores prácticas de descentralización y gestión educativa en EBI.	2.5.1 Sistematizar las experiencias de descentralización y gestión de EBI, en la zona de intervención del proyecto.	15,000	15,000	10,000	10,000	50,000
TOTAL EFECTO 2			180,000	180,000	170,000	148,000	678,000
3. Las instituciones del MINEDUC, las ONGs y actores locales han participado en la toma de decisiones y han apoyado iniciativas a favor del cumplimiento del derecho a la educación preprimaria y primaria de calidad y pertinente con la cultura e idioma.	3.1 Se han formado a 200 técnicos y profesionales del MINEDUC y otras instituciones en educación de niños y niñas de preprimaria	3.1.1 Generar, desarrollar y validar nuevas prácticas y experiencias con un cuerpo de técnicos y profesionales, capaces de transmitir los conocimientos y experiencias sobre educación, pautas de crianza, saberes ancestrales, cultura y tradición oral, otros. Fortalecimiento institucional	20,000	20,000	20,000	20,000	80,000
	3.2 En los departamentos apoyados se establecen estrategias y programas para la formación de voluntarios, padres, madres y actores locales para la participación activa en la educación de sus hijos e hijas de 4 a 6 años.	3.2.1 Fomentar la construcción de capacidades locales para la promoción de la educación y la atención de los niños y niñas de 4 a 6 años, en su idioma y cultura.	13,000	13,000	10,000	10,000	46,000
	3.3 6,000 maestros de preprimaria de los departamentos apoyados han sido formados en el nuevo Curriculum nacional base CNB y en metodología activa para la atención educativa de los niños y niñas de 4 a 6 años	3.3.1 Generar, desarrollar y validar nuevas prácticas educativas y experiencias con docentes de preprimaria, capaces de transmitir los conocimientos y experiencias sobre educación de la niñez basada en juego, participación activa, socialización y creatividad , otros.	45,000	45,000	40,000	40,000	170,000
	3.4 Las instituciones gubernamentales, ONGs y organizaciones indígenas han elaborado documentos	3.4.1 Elaborar documentos estratégicos orientadores de EBI en preprimaria, para las instituciones que trabajan con educación bilingüe intercultural, que incluirá el marco conceptual y metodológico de EBI	10,000	10,000	10,000	5,000	35,000

	estratégicos y metodológicos de apoyo para la EBI en preprimaria.					
3.5	Se han formado a 200 técnicos y profesionales del MINEDUC y otras instituciones en educación de niños y niñas de primaria	3.5.1 Generar, desarrollar y validar nuevas prácticas y experiencias con un cuerpo de técnicos y profesionales, capaces de transmitir los conocimientos y experiencias sobre escuela activa, aprendizaje significativo, enseñanza de un segundo idioma, saberes ancestrales, cultura y tradición oral, otros.	30,000	30,000	23,000	106,000
3.6	4,000 maestros de primaria de los departamentos apoyados han sido formados en el nuevo Curriculum nacional base CNB y en metodología activa para la atención educativa de los niños y niñas de primaria	3.6.1 Desarrollar y aplicar nuevas prácticas educativas y experiencias con docentes de primaria , capaces de replicar lo aprendido sobre escuela activa, aprendizaje significativo, enseñanza de un segundo idioma, saberes ancestrales, cultura y tradición oral, entre otros.	59,979	59,979	59,978	239,915
3.7	En los departamentos apoyados se han establecido estrategias y programas de formación de padres, madres y actores locales para la participación activa en la educación de sus hijos e hijas en la primaria	3.7.1 Fomentar la construcción de capacidades locales para la promoción de la educación y la atención de los niños y niñas del nivel primario, en su idioma y cultura.	10,000	10,000	9,000	37,000
3.8	2,400 niños y niñas de primaria bilingüe intercultural han sido formados y participan activamente en las decisiones que les afectan en el ámbito escolar y comunitario	3.8 Promover un espacio de diálogo, aprendizaje, participación y liderazgo con los niños y niñas.	23,000	23,000	20,000	86,000

TOTAL EFECTO 3								
4. Organizaciones comunitarias fortalecidas han apoyado la educación de la niñez en su cultura y lengua materna.	<p>4.1 Se ha establecido y/o consolidado como mínimo 10 organizaciones comunitarias locales que realizan auditoria social a la educación que reciben sus hijos e hijas</p> <p>4.2 Se han realizado 25 festivales interculturales para mejorar el conocimiento y promoción de las culturas locales.</p> <p>4.3 200 líderes comunitarios locales y 100 técnicos departamentales con conocimientos y habilidades para replicar experiencias de educación en lengua materna y de acuerdo con la cultura local</p>	<p>4.1.1 Capacitar organizaciones comunitarias para su fortalecimiento organizativo (información, visión, objetivos, planes de trabajo, estructuras orgánicas, gestión educativa etc.)</p> <p>4.2.1 Promover, desarrollar y evaluar nuevas prácticas y experiencias interculturales con participación de padres, líderes comunitarios, alumnos y técnicos para fortalecer la identidad cultural de los pueblos.</p> <p>4.3.1 Generar conocimientos y experiencias con técnicos y líderes comunitarios capaces de replicar sus experiencias a nivel familiar y comunal sobre educación, saberes ancestrales, cultura y tradición oral, mediante intercambios, pasantías, materiales etc.,</p>	<p>210,979</p> <p>20,000</p> <p>20,000</p> <p>10,000</p>	<p>191,979</p> <p>10,000</p> <p>20,000</p> <p>10,000</p>	<p>185,978</p> <p>10,000</p> <p>20,000</p> <p>10,000</p>	<p>799,915</p> <p>40,000</p> <p>80,000</p> <p>40,000</p>		
TOTAL EFECTO 4								
5. Las instituciones del MINEDUC, las ONGs y actores locales han participado en la implementación de iniciativas a favor de la educación de la niña en secundaria, pertinente con la cultura e idioma y 50 niñas mayas han terminado educación básica	<p>5.1 Se ha elaborado un diagnóstico de la situación educativa de las niñas con primaria completa, para pasar a secundaria.</p> <p>5.2 Se ha implementado un plan piloto para la entrega de 50 becas a niñas indígenas para que continúen estudios de secundaria, durante el periodo de colaboración</p> <p>5.3 Se ha garantizado la continuidad de los estudios</p>	<p>5.1.1 Elaborar un diagnóstico de la situación educativa de niñas indígenas con primaria completa, así como su disponibilidad de continuar estudios.</p> <p>5.2.1 Desarrollar una estrategia para la entrega y monitoreo de las becas a niñas indígenas.</p> <p>5.3.1 Desarrollar mecanismos de incidencia para la asignación de becas a adolescentes indígenas.</p>	<p>40,000</p> <p>25,000</p> <p>13,000</p> <p>7,000</p>	<p>40,000</p> <p>25,000</p> <p>13,000</p> <p>7,000</p>	<p>40,000</p> <p>25,000</p> <p>8,000</p> <p>7,000</p>	<p>40,000</p> <p>25,000</p> <p>42,000</p> <p>28,000</p>	<p>160,000</p> <p>100,000</p> <p>42,000</p> <p>28,000</p>	

	de las adolescentes mediante el apoyo de programas de gobierno existentes.				
TOTAL EFECTO 5		45,000	45,000	40,000	40,000
TOTAL COMPONENTE EDUCACION – UNICEF		630,979	630,979	562,189	534,188

COMPONENTE 3: PARTICIPACIÓN POLÍTICA

JP Impacto Componente 3 : Una democracia más representativa y legítima en el nivel local y central mediante una mejor formación y representación política, a través de líderes y liderazos mayas mejor preparados para ejercer sus legítimos derechos e intereses

Organización participante de la ONU: PNUD

Prioridad corporativa de la organización Participante de la ONU: Gobernabilidad Democrática, Desarrollo Humano Sostenible

Efectos (Outcome)	Producto (Output)	Actividades por producto	(Input) Recursos financieros y marco indicativo de tiempo *				
			Y1	Y2	Y3	Y4	Total
						US\$	
E1. Población maya en áreas seleccionadas tiene un nivel de registro / documentación oficial sustancialmente incrementada para garantizar el ejercicio de sus derechos civiles, económicos, sociales y políticos.	1. Campaña informativa implementada	1.1 Organizaciones de la sociedad civil diseñan una estrategia de comunicación e implementan una campaña de información que promueva la documentación y el registro de la población maya, especialmente mujeres y niñez, adaptada a las características idiomáticas y culturales de las distintas áreas territoriales de intervención del Programa.	40,000	30,000			70,000
	2. Espacios de dialogo establecidas.	2.1 Desarrollar una estrategia de incidencia por parte de las organizaciones y autoridades mayas ante el Congreso de la República, el Ejecutivo y el RENAP. 2.2 Establecer procesos de diálogo y formación mediante eventos, talleres, entre otros, entre instituciones públicos, organizaciones mayas y RENAP, sobre la ciudadanía multicultural y sobre la reforma y modernización del Registro Nacional de Personas.	20,000	20,000			40,000
	3. Organizaciones Mayas	3.1 Organizaciones mayas desarrollan propuestas técnicas referentes a la reforma de la ley de RENAP y el fortalecimiento institucional de RENAP. 3.2 Organizaciones mayas llevan a cabo actividades de incidencia para alcanzar el fortalecimiento de RENAP.	70,000	60,000	50,000		240,000
	4. RENAP reformada para alcanzar a largo plazo la	4.1 Apoyar con asistencia técnica el fortalecimiento del RENAP como una institución que responde a las características multiculturales y multilingües del	90,000	130,000	50,000		270,000

	implementación de un registro ciudadano accesible que respete las características multiculturales y multilingües del país.	país. 4.2 Establecer líneas de base y necesidades específicas de documentación personal de mujeres, hombres y niñez mayas.		
E2	Líderes y lideresas mayas mejor representados en el sistema político a nivel local y central ejercen mejor sus derechos e intereses específicos como pueblos indígenas.	4.3 Apoyar al proceso de documentación de población rural (mujeres y niñez maya) mediante la facilitación de acceso a oficinas y unidades móviles del RENAP.		
			TOTAL EFECTO 1	130,000 200,000 190,000 100,000 620,000
		1. Jóvenes y mujeres mayas y dirigentes nacionales mayas formados, capacitados y con potencial de incidir estratégicamente en instancias políticas a nivel local y central.	1.1 Organizaciones políticas mayas desarrollan programas de formación y capacitación política a jóvenes y mujeres mayas y de dirigentes nacionales mayas para fortalecer su formación, participación y proyección en las instancias políticas y partidos políticos a nivel local y central	90,000 80,000 50,000 220,000
		2. Experiencias y intercambios entre organizaciones políticas mayas e instancias estatales fortalecidos	2. Organizaciones mayas desarrollan eventos de intercambio regionales, nacionales e internacionales sobre mecanismos de representación y promoción de los derechos políticos de los pueblos indígenas, mediante talleres, foros, seminarios, etc.	50,000 40,000 40,000 130,000
			TOTAL EFECTO 2	140,000 120,000 90,000 0 350,000

<p>E3 La organización, la institucionalidad y las capacidades de incidencia de las autoridades mayas ancestrales y parlamentarios mayas son fortalecidas.</p>	<p>1. Autoridades ancestrales mayas y liderazgos locales han implementado los instrumentos y mecanismos legales existentes para ejercer sus derechos inherentes como pueblo indígena.</p>	<p>1.1 Organizaciones mayas desarrollan talleres de reflexión y formación con autoridades mayas ancestrales para el fortalecimiento de su organización y el ejercicio de sus derechos.</p> <p>1.2 Autoridades mayas ancestrales diseñan su estrategia de gestión para la implementación de sus derechos colectivos a nivel regional y nacional.</p> <p>1.3 Encuentros locales y nacionales entre autoridades indígenas, y entre estas y representantes de Estado para establecer mecanismos de diálogo y coordinación para el fortalecimiento de la organización propia de los pueblos indígenas y el respeto a sus derechos.</p> <p>1.4 Autoridades mayas ancestrales participan e incidan políticamente en el poder formal en todos niveles para el ejercicio de sus derechos.</p>	50,000	40,000	50,000	50,000	190,000
	<p>2. Autoridades indígenas interrelacionadas a nivel nacional e internacional.</p>	<p>2.1 Realizar encuentros nacionales e internacionales entre autoridades indígenas para establecer vínculos de cooperación y formas de intercambio y aprendizaje mutuo.</p> <p>2.2 Encuentros nacionales e internacionales entre autoridades indígenas, organismos internacionales, no gubernamentales y gubernamentales, así como representantes de Estado para establecer diálogo y mecanismos de coordinación para el fortalecimiento de la organización propia de los pueblos y el pleno respeto hacia sus derechos.</p>	50,000	40,000	60,000	50,000	200,000
	<p>3. Diputadas y diputados mayas cuentan con capacidades técnicas legislativas así como de negociación y cabildero político relevantes en su gestión parlamentaria.</p>	<p>3.1 A través del Foro de partidos políticos se desarrolla actividades de formación parlamentaria y de negociación política, como cursos, seminarios, capacitaciones, a parlamentarios mayas en temas referentes a los derechos de los pueblos indígenas.</p> <p>3.2. A través del Foro de partidos políticos se realiza procesos de fortalecimiento de la organización, liderazgo y desempeño de funciones de los y las parlamentarias mayas (intercambios internacionales con parlamentarios indígenas de otros países, por ejemplo el pueblo Sami)</p> <p>3.3 Parlamentarios mayas fortalecen su agenda legislativa con enfoque plural favorable a la población maya.</p>	40,000	30,000	40,000	40,000	110,000

		4. Se han fortalecido las prácticas de inclusión y participación de pueblos indígenas en instancias políticas y de partidos	4.1 Organizaciones políticas mayas desarrollan actividades de diseño y planeación estratégica y de incidencia que impulsen acciones afirmativas ante las instituciones del Estado para la construcción de relaciones de cooperación y de poder equitativo.	40,000	40,000	50,000	50,000	180,000
		4.2 Las organizaciones políticas mayas formulan y establecen estrategias de incidencia hacia instancias políticas y partidistas que apoya el desarrollo de espacios de diálogo en el Congreso y en organizaciones mayas para el avance de temas sustantivos para la población maya.						
		4.3 Instancias estatales del gobierno y de nivel local implementan mecanismos incluyentes y acciones afirmativas hacia los pueblos indígenas, para mejorar las prácticas de inclusión y participación indígena en instancias políticas.						
			TOTAL EFECTO 3	180,000	150,000	160,000	190,000	680,000
			1. Un programa de formación de alto nivel en materia de diálogo e incidencia para cuadros políticos mayas, a nivel nacional e internacional.	40,000	30,000	53,000	53,000	123,000
		E4. Diálogo sostenible entre líderes y liderazgos mayas y representantes del Estado favorecen el respeto a los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala.	1.2 Desarrollar programas de formación de alto nivel en materia de diálogo e incidencia con organizaciones y comunidades indígenas para parlamentarios mayas.					
			1.3 Asesoría en la incidencia para la producción de leyes específicas					
			2.1 Realizar encuentros de diálogo entre autoridades estatales y líderes y liderazgos mayas.					
			2. Se ha construido medios de interlocución efectivos entre líderes y liderazgos mayas e instituciones públicos así como con organismos internacionales para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas.	50,000	40,000	60,000	56,000	206,000
			2.2 Se desarrollan intercambios de experiencias y socialización de aprendizajes con dirigentes indígenas de otros países (Bolivia, Noruega, Ecuador, Perú, Chile, etc.) sobre negociación y diálogo con el Estado y organismos internacionales, entre líderes sociales y políticos nacionales e internacionales, para el alcance de acuerdos, pactos o convenios de cooperación política					
			2.3 Desarrollar procesos para alcanzar la representación maya en comisiones y grupos de trabajo a nivel internacional.					
			TOTAL EFECTO 4	90,000	70,000	60,000	109,000	329,000

E5. La población Maya mejora el ejercicio de sus derechos colectivos e individuales en el marco del cumplimiento del Convenio 169 de la OIT.	1. Comunidades mayas fortalecidas en el ejercicio de su derecho a ser consultados, así como en el proceso para impulsar la consulta como una obligación del Estado.	1.1. Organizaciones mayas capacitan a comunidades indígenas sobre el contenido del Convenio 169, los derechos inherentes derivados del mismo y los procedimientos, formas y mecanismos para su ejercicio. 1.2 Organizaciones mayas capacitan a secretarios municipales y miembros de consejos municipales para alcanzar el pleno respeto a los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, incluyendo el derecho a la consulta. 1.3 Organizaciones mayas desarrollan consultorías técnicas para la elaboración de propuestas de leyes específicas para alcanzar el pleno respeto a los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala.	55,000	55,000	55,000	35,000	200,000
	2. Funcionarios estatales fortalecidos en sus conocimientos respecto los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y, en específico, el contenido del Convenio 169 de la OIT.	2.1 Instituciones estatales desarrollan procesos de capacitación a funcionarios sobre los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y, en específico, el contenido del Convenio 169 de la OIT. 2.2 Se desarrollarán seminarios y foros con participación de instituciones estatales y representantes de la sociedad civil sobre derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y, en específico, el contenido del Convenio 169 de la OIT. 2.3 Se realizarán talleres entre representantes estatales y de la sociedad civil para el desarrollo de propuestas para la adecuada y plena implementación de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y, en específico, el contenido del Convenio 169 de la OIT.	50,000	50,000	45,000	34,000	179,000
		TOTAL EFECTO 5	105,000	105,000	100,000	69,000	379,000
		TOTAL COMPONENTE 3 – PARTICIPACIÓN POLÍTICA -PNUD	645,000	645,000	600,000	468,335	2,358,335



ANEXO A - TABLA 2 - Matriz de Monitoreo del Programa Conjunto Maya – Sistema de las Naciones Unidas y Noruega

Objetivo general del Programa Conjunto (JP): Contribuir al mejoramiento de la situación del pueblo Maya, y de los pueblos Xinca y Garífuna, para alcanzar el pleno ejercicio de sus derechos ante el sistema de justicia, de educación, y político, apoyando de esta manera a la transformación hacia un Estado Plural con mayor capacidad de desarrollo sostenible y mejores posibilidades de combatir la pobreza en Guatemala.

COMPONENTE 1: JUSTICIA

JP Impacto Componente 1: El empoderamiento de organizaciones mayas en materia de litigio estratégico para que los pueblos indígenas (ppi) en Guatemala ejercent de mejor manera sus derechos individuales y colectivos, especialmente los derechos a la tierra, a los recursos naturales y un ambiente sano, a la no discriminación y la justicia, a la consulta, a la justicia, a la no discriminación y la justicia, a la consulta, a la justicia,

Responsable del Monitoreo: OACNUDH

Prioridad corporativa de la organización Participante de la ONU: Plan Estratégico Biamual (2008-2009) de OACNUDH R.1.1.6

Efecto	Producto	Línea de base	Indicadores	Medios de Verificación	Riesgo	Hipótesis
1. Organizaciones mayas guatemaltecas con capacidades permanentes y sostenibles en materia de litigio estratégico que conlleven al mejor conocimiento y defensa de los derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas y que favorecen el acceso de estos	1. 30 organizaciones mayas capacitadas y con potencial de litigar estratégicamente en derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas; así como a 30 docentes y 60 estudiantes universitarios con capacidad multiplicadora.	No existen datos sobre el número de organizaciones mayas con capacidades técnicas de litigio estratégico.	a) Se cuenta con acuerdos bilaterales entre la OACNUDH y 30 organizaciones mayas, así como con la URL y la USAC para la participación de docentes y estudiantes en el Programa.	a. 1) 30 acuerdos firmados entre organizaciones mayas y la CACNUDH y dos acuerdos firmados entre la USAC y la URL con la OACNUDH a. 2) Equipo de capacitación constituido, y módulos temáticos de la capacitación técnica desarrollados.	Cambio en las prioridades de las organizaciones participantes.	El programa fortalecerá las capacidades técnicas de las organizaciones en litigar estratégicamente casos relacionados con derechos humanos de los pueblos indígenas; además podrán ejercer funciones de multiplicación al llevar estas capacidades al interior de sus

pueblos a la justicia.	<p>técnica en litigio estratégico, ni en derecho de interés público, ni ofrecen pasantías especializadas que respondan a los objetivos de este tipo de litigio.</p>	<p>por los estudiantes, los docentes y las organizaciones.</p> <p>d) Se ha sistematizado los contenidos, la experiencia y los resultados de la capacitación técnica.</p> <p>e) Se cuenta con la realización de pasantías de dedicación completa en las organizaciones participantes, por los 60 estudiantes involucrados en el Programa de Capacitación Técnica.</p>	<p>técnicos de litigio estratégico desarrollados por las organizaciones; 12 proyectos técnicos hipotéticos de litigio estratégico desarrollados por los estudiantes (60 estudiantes organizados en 12 grupos de 5 integrantes cada uno); 30 propuestas didácticas de enseñanza del litigio estratégico desarrolladas por cada uno de los docentes.</p>	<p>d) Documentos que contienen: i) el diseño del modelo de sistematización de la capacitación técnica; ii) la recolección de la información generada en la capacitación técnica; y iii) los resultados de la sistematización de los contenidos y experiencia de la capacitación técnica.</p>		
2. Al menos 25 ¹ proyectos técnicos de litigio estratégico en derechos humanos individuales y colectivos de pueblos indígenas a ser implementados en el sistema de justicia por las organizaciones participantes.	<p>No existe en las Facultades de Derecho de las universidades del país un enfoque de enseñanza, ni del Derecho de interés público, ni del litigio estratégico, ni la implementación de la Educación Clínica Legal.</p>	<p>a) Se han desarrollado 25 proyectos técnicos de litigio estratégico en derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas durante el programa de capacitación</p> <p>a.1) Documentos que contienen los 25 proyectos técnicos de litigio estratégico en derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas que hayan avanzado conforme el desarrollo de los módulos temáticos de capacitación.</p> <p>a.2) Memorias de las reuniones de discusión de los proyectos técnicos de litigio estratégico en derechos humanos de los pueblos indígenas.</p> <p>No existe una iniciativa que facilite la construcción de alianzas entre la academia y organizaciones</p>	<p>No existe en las Facultades de Derecho de las universidades del país un enfoque de enseñanza, ni del Derecho de interés público, ni del litigio estratégico, ni la implementación de la Educación Clínica Legal.</p>	<p>Un cambio en la definición institucional de las organizaciones podría relegar la importancia del litigio estratégico en las prioridades de éstas.</p> <p>Los 25 litigios estratégicos en derechos humanos de los pueblos indígenas ante el sistema de justicia.</p>	<p>Un cambio en la definición institucional de las organizaciones podría relegar la importancia del litigio estratégico en las prioridades de éstas.</p> <p>Los 25 litigios estratégicos en derechos humanos de los pueblos indígenas ante el sistema de justicia.</p>	<p>Los 25 proyectos de litigio estratégico innovan la forma de presentar acciones de justiciableidad de los derechos humanos de los pueblos indígenas ante el sistema de justicia.</p> <p>Los 25 litigios estratégicos en derechos humanos de los pueblos indígenas</p>

¹ Se ha considerado la posibilidad que dos o mas organizaciones participantes unan sus esfuerzos para impulsar un solo proyecto técnico de litigio estratégico.

	<p>Litigantes en materia de exigibilidad de los derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.</p> <p>Hasta el momento existen experiencias con elementos de litigio estratégico, pero no desarrolladas desde su concepción y planificación con todos los elementos técnicos del método de litigio estratégico.</p> <p>Existen muy pocos litigios, con carácter estratégico, en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas y ellos responden a lógicas independientes unas de otras, coexisten con poca articulación.</p>	<p>generarán cambios en las prácticas del sistema de justicia, en la política pública y en el goce de los derechos humanos.</p>
3. Un Equipo de Apoyo Técnico al Litigio (EATL), facilitando, asesorando y acompañando a las organizaciones	<p>Hasta el momento las experiencias de litigio en derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas han sido desarrolladas sin una</p>	<p>a) EATL con carácter multidisciplinario constituido y funcionado.</p> <p>b) Facilitación, asesoría y</p>
		<p>El EATL facilita la comunicación y relaciones entre actores clave que coadyuvan en la solución de las necesidades</p> <p>a.1) Convocatoria pública para integrar EATL. a.2) Expedientes del proceso de selección y contratación de los miembros del EATL.</p> <p>b.1) Memorias de reuniones entre EATL y organizaciones participantes.</p>

	<p>mayas en la implementación de los litigios estratégicos en derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.</p>	<p>asesoría técnica (jurídica, política y comunicacional) especializada y permanente.</p> <p>Las organizaciones cuentan con limitadas capacidades de comunicación y relaciones, especialmente en el ámbito internacional.</p> <p>Hasta el momento las organizaciones han litigado aplicando algunos elementos del método de litigio estratégico; sin embargo no de manera sistemática.</p>	<p>b.) Documentos de requerimiento de apoyo técnico y documentos de resolución de las necesidades de parte del Equipo, que incluyen el diseño de ruta (planificación),</p> <p>c.) Documentos de informe de resultados de los contactos con organismos internacionales intergubernamentales, centros de investigación y universidades extranjeras, y copia de los amicus curiae y peritajes especializados.</p> <p>c.) Copia del expediente asignado a cada una de las organizaciones participantes.</p> <p>d.) Un directorio de contactos nacionales e internacionales.</p> <p>e.) Experiencias de asesoría y facilitación entre el EATL y organizaciones participantes sistematizadas y evaluadas.</p>	<p>litigio que impulsa cada una de las organizaciones.</p> <p>litigio que impulsa cada una de las organizaciones.</p>
--	--	--	---	---

	comunicación política.		
	Las organizaciones no han contado con un programa que tenga como objetivo facilitar las condiciones para la construcción de una serie de alianzas estratégicas y de una red de apoyo en torno al litigio estratégico en derechos humanos de los pueblos indígenas.	Dificultades en las relaciones de las organizaciones con las comunidades de base que se relacionen con el litigio que se impulsa.	
4. Implementación de los proyectos técnicos de litigio estratégico ante el sistema de justicia por las organizaciones mayas participantes.	Hasta el momento existen experiencias de litigio en derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas con elementos de litigio estratégico, pero son pocas.	a) Por lo menos 25 expedientes judiciales de litigios estratégicos en derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, con el memorial inicial debidamente sellado de recibido por el órgano jurisdiccional correspondiente. a) Copia de 25 expedientes judiciales de litigios estratégicos en derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, con el memorial inicial debidamente sellado de recibido por el órgano jurisdiccional correspondiente.	Corrupción en el sistema judicial.
5. Objetivos de los litigios estratégicos con resultados favorables para el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala.	Hay pocas resoluciones favorables para alcanzar el pleno ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala.	a.) Asesoría y acompañamiento a por lo menos 25 litigios estratégicos para la solución de las necesidades técnicas de cada uno de ellos así como necesidades financieras adicionales a lo que se asignará anualmente. b) Transmisión a las organizaciones del conocimiento técnico (jurídico, político y comunicacional) por medio	Falta de capacidad y voluntad de parte de los operadores judiciales responsables de resolver las acciones legales presentadas. a.) Documentos que sistematiza las experiencias conjuntas de facilitación, asesoría y acompañamiento desarrolladas por el EATL, que pueda ser utilizado en el futuro por las organizaciones litigantes. b.) Organizaciones asumen litigios adicionales que incluye la identificación de las fórmulas para superar los obstáculos propios

		<p>de la solución conjunta de las necesidades técnicas emergentes en cada uno de los litigios estratégicos.</p>	<p>a los que llevan en el marco del programa Maya.</p> <p>b.2.) Directorio de contactos técnicos, políticos, de agencias donantes, de medios de comunicación social y de organismos internacionales, que incluye los contactos del sistema de Naciones Unidas en Guatemala, e instituciones académicas.</p> <p>b.3) Expedientes respecto los contactos con organismos internacionales intergubernamentales, centros de investigación y universidades extranjeras, obtención de amicus curiae y peritajes especializados.</p>	<p>Disminución de incentivos en las organizaciones participantes a continuar con la línea de trabajo de litigio estratégico una vez finalizado el proyecto.</p>	<p>Disminución de incentivos en las organizaciones participantes a continuar con la línea de trabajo de litigio estratégico una vez finalizado el proyecto.</p>
6. Espacio de discusión técnica y académica (Grupo de Discusión)		<p>En la tramitación actual de litigios en derechos humanos de pueblos indígenas no existe una alianza sistemática con la academia. Asimismo, se carece de un espacio de discusión técnica y académica para analizar y proponer en relación a los temas impulsados a través del litigio estratégico.</p>	<p>a) Facilitación de las condiciones para que el Grupo de discusión sea un espacio de conversación estratégica y de concreción de alianzas entre sus participantes y entre ellos y otros actores.</p> <p>b) Se cuenta con al menos 20 documentos generados por el grupo de discusión, que constituyen insumos útiles para los litigios estratégicos impulsados por las organizaciones.</p>	<p>a.1) Memorias de las sesiones del Grupo de Discusión, agendas mínimas, documentos teóricos de insumo y listados de participantes.</p> <p>a.2) Memoria de reuniones del Grupo de discusión.</p> <p>a.3) Informe de resultados de las sesiones del Grupo de Discusión.</p> <p>b) 20 documentos jurídico-académicos generados en el Grupo de Discusión publicados.</p>	<p>Diferencias teóricas y de enfoque entre los distintos miembros del Grupo de Discusión que afecten el relacionamiento a su interno.</p> <p>Se consolida la relación de las organizaciones entre sí y de éstas con la academia.</p> <p>Se enriquecen técnicamente y jurídicamente los litigios con los aportes de los miembros de la academia.</p>
2. Las instituciones del Estado modifican sus acciones en beneficio de los derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, contribuyendo a la transformación del Estado plural en Guatemala.		<p>participantes y la academia, en el que se realicen análisis de los temas sujetos de litigio y se generan alianzas, agendas sustantivas comunes y synergias operativas para facilitar el éxito de los litigios implementados</p>			

COMPONENTE 2: EDUCACIÓN

JP Impacto componente 2: La implementación del sistema de educación bilingüe intercultural para llegar a una educación de calidad de acuerdo con la cultura e idioma de los niños y niñas mayas, a través de las instituciones del Ministerio de Educación y a través de una participación activa de las organizaciones mayas, las familias y los líderes locales.

Prioridad corporativa de la organización Participante de la ONU: Promoción del derecho a educación de calidad y con pertinencia cultural de todos los niños niñas y adolescentes del país, especialmente los indígenas.

Responsable del Monitoreo Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF

Efecto	Producto	Línea de base	Indicadores	Medios de Verificación	Riesgo/Hipótesis
1. Las instituciones del Ministerio de Educación implementan las políticas educativas bilingües interculturales, que garanticen una mejor educación para los niños y niñas indígenas.	1.1 Las instituciones del Ministerio de Educación han generado propuestas de estrategias e instrumentos para implementar políticas educativas bilingües interculturales, que garanticen una mejor educación para los niños y niñas indígenas.	Se cuenta con un marco de políticas educativas y legales que no se implementa. (Marco de competencias poner en acción)	- Documento estratégico de EBI elaborado - Documento estratégico de EBI implementado - No de instituciones que apoyan la implementación de la EBI.	Entrevistas y/o evaluación y sistematización de datos de los beneficiarios/afectados de las políticas educativas bilingües interculturales; docentes, niñas y niños, padres entre otros en los áreas de intervención, escuelas y comunidades etc.	(H) Se establecen o al menos ensayan nuevos estrategias políticas para el fortalecimiento de EBI y llevanta a escala.
	1.2 Al término del proyecto, el Ministerio de Educación y las instituciones que trabajan educación bilingüe intercultural y/o han promovido el derecho a la educación de los pueblos indígenas, tienen acuerdos de trabajo conjunto a favor de la niñez indígena.		- Documento estratégico de contratación de docentes bilingües elaborado - Documento estratégico de contratación de docentes bilingües implementado - Campaña educativa elaborada y implementada - No de mensajes e idiomas mayas.		(H) Se construyen acuerdos sociales que dinamizan a la sociedad para mejorar las condiciones de la EBI. (R) La educación en idioma materno no se asume como una verdadera prioridad por parte del Ministerio de Educación. La educación primaria sigue siendo monolingüe castellana.
	1.3 Política de EBI implementada mediante procesos de negociación e incidencia		- % de personas que apoyan la educación en lengua materna en las comunidades de intervención.		(R) Dificultades para la coordinación entre las instituciones gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales.

			(R) Debido al empeoramiento de las condiciones económicas, los padres se ven obligados a mantener sus hijos en el mercado laboral para asegurar la subsistencia de la familia.
1.4 Las instituciones del Ministerio de Educación han establecido la estrategia de contratación y reubicación de docentes bilingües en coordinación con las organizaciones de pueblos indígenas.			
1.5 Al final del 2010 se ha ejecutado una campaña educativa sobre las ventajas de la educación en lengua materna.			
2. Las instituciones del Ministerio de Educación han implementado en el aula modelos educativas de EBI con mejores prácticas de descentralización y gestión educativa, con docentes formados y materiales con criterios lingüísticos.	<p>2.1 6.000 maestros bilingües orales capacitados en lectoescritura en su idioma materno al finalizar el 2012</p> <p>2.2 Se ha elaborado material educativo para el nivel primario, en al menos 5 temas específicos establecidos.</p> <p>2.3 Se ha consensuado y elaborado material educativo en el nivel preprimario en al menos 3 temas específicos establecidos.</p> <p>2.4 200 funcionarios de instituciones educativas y municipalidades con conocimientos y habilidades para la gestión de la EBI</p>	<p>La estadística del Ministerio de Educación y otros actores instituciones educativas sobre docentes bilingües no es precisa.</p> <p>La cantidad de docentes bilingües es muy baja e insuficiente</p> <p>La cantidad de docentes bilingües que leen y escriben en lengua materna es muy</p>	<p>- No de docentes bilingües formados en Lengua materna</p> <p>- % de docentes formados que aplican el conocimiento en el aula</p> <p>- N° de materiales educativos elaborados.</p> <p>- No de escuelas que aplican los materiales educativos elaborados</p> <p>- La cantidad de funcionarios formados.</p> <p>- % de funcionarios formados que aplican el conocimiento en su trabajo.</p> <p>-No de documentos elaborados e implementados en el sistema educativo</p>
			<p>(H) Se elaboran propuestas en función de procesos amplios de consulta, para lo que se utilizan experiencias exitosas de insurmo.</p> <p>(R) La educación en idioma materno no se asume como una verdadera prioridad por parte del Ministerio de Educación. La educación primaria sigue siendo monolingüe castellano.</p> <p>(R) Dificultades para la coordinación entre las instituciones gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales.</p> <p>(R) No se crean nuevos</p>
			Entrevistas y/o evaluación y sistematización de datos de los resultados de los exámenes de los docentes capacitados.
			Entrevistas y/o evaluación y sistematización de datos de los docentes y niñas y niños, padres sobre el material utilizado en la aula en los áreas de intervención, escuelas y comunidades.
			Entrevistas y/o evaluación y sistematización de datos de los resultados de los exámenes de los funcionarios capacitados.
			Entrevistas y/o evaluación y sistematización de datos de los resultados de las prácticas

	2.5 Se han elaborado documentos sobre mejores prácticas de descentralización y gestión educativa en EBI elaborado.	baja. No se cuenta con línea de base de gestión de EBI.	implementado de la descentralización y gestión educativa.	puestos de docentes bilingües.
	3. Las instituciones del MINEUDC, las ONGs y actores locales han participado en la toma de decisiones y han apoyado iniciativas a favor del cumplimiento del derecho a la educación preprimaria y primaria de calidad y pertinente con la cultura e idioma.	<p>3.1 Se han formado a 200 técnicos y profesionales del MINEUDC y otras instituciones en educación de niños y niñas de preprimaria</p> <p>3.2 En los departamentos apoyados se establecen estrategias y programas para la formación de voluntarios, padres y actores locales para la participación activa en la educación de sus hijos e hijas de 4 a 6 años.</p> <p>3.3 6,000 maestros de preprimaria de los departamentos apoyados han sido formados en el nuevo Curriculm nacional base CNB y en metodología activa para la atención educativa de los niños y niñas de 4 a 6 años</p> <p>3.4 Las instituciones gubernamentales, ONGs y organizaciones indígenas han elaborado documentos estratégicos y metodológicos de apoyo para la EBI en</p>	<p>- No de funcionarios técnicos y profesionales formados para preprimaria . - % de funcionarios técnicos y profesionales formados que aplica el conocimiento en su trabajo.</p> <p>- No de voluntarios, padres y madres y actores locales formados - % de voluntarios, padres y madres y actores locales formados que aplica el conocimiento en la educación de sus hijos y sus comunidades.</p> <p>- No de docentes formados en el nuevo CNB y en metodología activa. - % de docentes formados que aplica el conocimiento en el aula</p> <p>- No de funcionarios técnicos y profesionales formados para primaria. - % de funcionarios técnicos y profesionales formados que aplica el conocimiento en su trabajo.</p> <p>- No de voluntarios, padres y madres y</p>	<p>(R) Cultura de no participación</p> <p>(H) El conocimiento y aplicación de nuevas prácticas educativas generaran nuevas actitudes sociales que tienden a mejorar el prestigio social de la EBI.</p> <p>(R) La educación en idioma materno no se asume como una verdadera prioridad por parte del Ministerio de Educación. La educación primaria sigue siendo monolingüe castellana.</p> <p>(R) Dificultades para la coordinación entre las instituciones gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales.</p> <p>(R) No se crean nuevos puestos de docentes bilingües.</p>

		actores locales formados.
	<p>3.5 Se han formado a 200 técnicos y profesionales del MINEDUC y otras instituciones en educación de niños y niñas de primaria</p> <p>3.6 4,000 maestros de primaria de los departamentos apoyados han sido formados en el nuevo Curriculum nacional base CNB y en metodología activa para la atención educativa de los niños y niñas de primaria</p> <p>3.7 En los departamentos apoyados se han establecido estrategias y programas para la formación de padres, madres y actores locales para la participación activa en la educación de sus hijos e hijas en la primaria</p> <p>3.8 2,400 niños y niñas de primaria bilingüe intercultural han sido formados y participan activamente en las decisiones que les afectan en el ámbito escolar y comunitario</p>	<ul style="list-style-type: none"> - % de voluntarios, padres y madres y actores locales formados que aplica el conocimiento en la educación de sus hijos y sus comunidades. - No de docentes de primaria formados en el nuevo CNB y en metodología activa. - % de docentes de primaria formados que aplica el conocimiento en el aula - No de niñas y niños formados. - % de niñas y niños formados, que participan como líderes dentro y fuera de la escuela.

<p>4. Organizaciones comunitarias fortalecidas han apoyado la educación de la niñez en su cultura y lengua materna.</p>	<p>4.1 Se ha establecido y/o consolidado como mínimo 10 organizaciones comunitarias locales que realizan auditoria social a la educación que reciben sus hijos e hijas</p> <p>4.2 Se han realizado 25 festivales interculturales para mejorar el conocimiento y promoción de las culturas locales.</p> <p>4.3 200 líderes comunitarios locales y 100 técnicos departamentales con conocimientos y habilidades para replicar experiencias de educación en lengua materna y de acuerdo con la cultura local</p>	<p>No existe línea de base sobre organizaciones que realizan auditoria de EBI</p>	<p>- Nº de organizaciones comunitarias locales establecida</p> <p>- % de organizaciones comunitarias locales que participan en auditoria social.</p> <p>- No de documentos de auditoria social producidos por organizaciones comunitarias locales.</p> <p>-No de personas que participan en los festivales.</p> <p>- No de festivales realizados con diversidad de temáticas reflejadas en los eventos.</p>	<p>Entrevistas de los Organizaciones comunitarias fortalecidas y/o evaluación y sistematización de datos de los beneficiarios/afectados en los áreas de intervención, escuelas y comunidades</p> <p>Documentos de auditoria social, y propuestas a favor de EBI</p> <p>Sistema de recolección estadística</p>	<p>(H) De lograrse la participación social a favor de la EBI se establecen tendencias de sostenibilidad</p>

	apoyo de programas de gobierno existentes
--	---

COMPONENTE 3 : PARTICIPACIÓN POLÍTICA					
JP Impacto Componente 3: Una democracia más representativa y legítima en el nivel local y central mediante una mejor formación y representación política, a través de líderes y liderazgos mayas mejor preparados para ejercer sus legítimos derechos e intereses					
Responsable del Monitoreo: PNUD					
Prioridad corporativa de la organización Participante de la ONU: Desarrollo Humano y Gobernabilidad Democrática					
Efecto	Producto	Línea de base	Indicadores	Medios de Verificación	Riesgo
E1. Población maya en áreas seleccionadas tiene un nivel de registro / documentación oficial sustancialmente incrementada para garantizar el ejercicio de sus derechos civiles, económicos, sociales y políticos.	1. Campaña informativa implementada 2. Espacios de diálogo establecidas. 3. Organizaciones Mayas cuentan con capacidades técnicas para	De acuerdo a los últimos censos, los departamentos de Huehuetenango, Alta Verapaz, Totonicapán, Quiché y Sololá tienen más del 80% de población indígena. No hay datos confiables sobre los porcentajes de población maya no documentada, pero hay estudios que indican que aproximadamente 10% de la población, la mayoría indígena, se encuentra indocumentada. RENAP fue creado por el Decreto 90-2005 y es la institución responsable de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a sus estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta	Campaña diseñada en cuatro idiomas mayas Reuniones de diálogo realizadas	Spots, documentos, etc. Memoria de reuniones, talleres etc.	Retrasos en la implementación de las funciones del RENAP, o se vuelva a asignar a las municipalidades la función de documentación y que éstas solamente tengan que remitir la información al RENAP, por campañas de desinformación por grupos interesados para impedir que las municipalidades sean relevadas de las funciones de registros civiles, tratando de reactivar el temor a que los registros sean utilizados para fines de seguridad nacional o para traficar con información privada de la ciudadanía, incluyendo el tráfico de órganos
			Propuestas técnicas presentadas por organizaciones mayas ante el RENAP	Documentos que contienen las propuestas técnicas.	La Campaña contribuirá a ampliar información confiable a la ciudadanía, con la cual la ciudadanía ejercerá en mayor grado sus derechos. Los espacios de diálogo identifican oportunidades de mejorar el proceso de acompañamiento del Programa Maya y amplían la información colectiva sobre necesidades, planes y estrategias. El RENAP mejorará sus funciones, específicamente hacia los pueblos indígenas, con la

	La muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación (este último a partir de enero 2009).	referentes a sus fortalecimiento.	La estrategia de mitigación del riesgo consistiría en reorientar y si es necesario, reprogramar las actividades. Si el caso fuese que las municipalidades conserven las funciones registrales, tendría que considerarse algún tipo de apoyo a las alcaldías, o bien, directamente a los Registros Civiles. Cualquier modificación del programa en este sentido, sería consultada con el donante.	incidencia fortalecida de las organizaciones Mayas
4. RENAP reformada para alcanzar a largo plazo la implementación de un registro ciudadano accesible que respete las características multiculturales y multilingües del país.	La población tiene limitada información sobre el objetivo, las funciones y los procedimientos del RENAP. Ha habido recientemente conflicto entre RENAP y algunas municipalidades, las cuales tradicionalmente han tenido la responsabilidad del registro de los ciudadanos, el cual culminó en un firma de acuerdo entre el Organismo Ejecutivo, el RENAP, los secretarios generales de los Partidos políticos, la Asociación Nacional Municipalidades y la Asociación Guatemaleca de Alcaldes y Autoridades Indígenas.	% de incremento de participación de población maya en toma de decisiones y en el ejercicio de sus derechos, entre otros en los consejos de desarrollo y en las elecciones. # de hombres y mujeres documentadas, desagregadas por etnia y edad.	Censo poblacional del INE. Estadísticas del patrón electoral del TSE	RENAP respeta plenamente las características multiculturales y multilingües de Guatemala.
E2. Líderes y lideresas mayas mejor representados en el sistema político a nivel local y central ejercen mejor sus derechos e intereses específicos	1. Jóvenes y mujeres mayas y dirigentes nacionales mayas formados, capacitados y con potencial de incidir estratégicamente en instancias políticas a nivel local y central.	# de partidos involucrados en el proceso de sensibilización # de participantes en actividades de sensibilizaciones # y pertinencia de instrumentos y herramientas estratégicas	Planes de gobierno de partidos políticos contiene estrategias para coadyuvar al cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Memorias de las reuniones de discusión de las propuestas programáticas sobre las	Líderes y lideresas mayas representados en el sistema político atienden derechos e intereses específicos de pueblos indígenas de mejor manera.

como pueblos indígenas.	2. Experiencias e intercambios entre organizaciones políticas mayas e instancias estatales fortalecidos	comparación con el 2003?)	desarrollados por líderes y liderazgos indígenas. # y pertinencia de propuestas programáticas respecto a políticas públicas hacia los pueblos indígenas	políticas públicas Documentos que contiene las herramientas estratégicas desarrollados por líderes y liderazgos indígenas	Fortalecimiento de experiencias e intercambios entre organizaciones mayas e instancias estatales mejoran la comprensión intercultural y con esto el ejercicio de derechos e intereses específicos de pueblos indígenas.
	E3. La organización, la institucionalidad y las capacidades de incidencia de las autoridades mayas ancestrales y parlamentarios mayas son fortalecidas.	1. Autoridades ancestrales mayas y liderazgos locales han implementado los instrumentos y mecanismos legales existentes para ejercer sus derechos inherentes como pueblo indígena.	# de comunidades en las que las autoridades ancestrales y liderazgo local aplican instrumentos y mecanismos legales existentes para ejercer sus derechos inherentes como pueblo indígena. # de casos resueltos favorables a los pueblos indígena	informes, documentación sobre casos específicos, observación, entrevistas y evaluaciones.	Los instrumentos y mecanismos legales existentes pueden contribuir al ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas.
2. Autoridades indígenas interrelacionadas a nivel nacional e internacional.	El Congreso de la República cuenta en el	El nivel de comunicación y conocimiento entre autoridades indígenas a nivel nacional e internacional es limitado.	# de intercambios, # de autoridades indígenas participantes Nivel de satisfacción de participantes	informes, memorias y evaluaciones de participantes	La interrelación entre autoridades indígenas a nivel nacional e internacional favorece la capacidad de tener incidencia política.
3. Diputadas y	Avances en la agenda	Leyes publicadas	Las y los diputados mayas no	El proceso mismo trata de	El proceso mismo trata de

	diputados mayas cuentan con capacidades técnicas legislativas así como de negociación y cabildero político relevantes en su gestión parlamentaria.	actual período con 19 diputados o diputadas mayas, los cuales han creado un bloque parlamentario indígena para impulsar una agenda legislativa a favor de los pueblos indígenas. La agenda legislativa no ha avanzado sustancialmente.	legislativa específica relacionada a la identidad y los derechos de los pueblos indígenas. # de diputadas y diputados mayas capacitadas/os	ocupen una posición relevante en sus partidos puede representar un problema para el alcance de alcanzar decisiones.	potenciar sus capacidades para que fortalezcan su liderazgo o lo desarrollen.
4. Se han fortalecido las prácticas de inclusión y participación de pueblos indígenas en instancias políticas y de partidos políticos.	La participación de los pueblos indígenas en instituciones estatales y en partidos políticos es muy baja. En el actual periodo de Gobierno, únicamente una persona maya es ministro y solamente dos personas ocupan cargos de viceministros.	# de diputadas/os, # de alcaldes/ésas, (vice)presidente/a indígenas como resultado de las próximas elecciones en 2011. # de ministros/as asignados/as por el nuevo gobierno en el 2012.	Participación electoral y política y elecciones y asignaciones efectivas	Un aumento en la participación política y electoral de parte de los pueblos indígenas producirán cambios en relaciones de poder, lo cual puede ser razón para lo cual grupos adversos a estos cambios expresan su descontento a través de intimidaciones y amenazas.	Una mejor gestión parlamentaria actual aumentaría el interés de (jóvenes) indígenas en la política y la participación política efectiva crece de parte de los pueblos indígenas.
E4. Diálogo sostenible entre líderes y representantes mayas y representantes del Estado	1. Un programa de formación de alto nivel en materia de diálogo e incidencia se ha implementada De parte de los pueblos indígenas aún predomina la actitud de víctima sobre la actitud de ciudadano/a.	Hay muy poca comunicación estructural, formal y constructiva entre líderes y líderes mayas y representantes del Estado, y por ende una comprensión limitada y a veces irrespeto, prejuicios y percepciones no correctas sobre los pueblos indígenas, su identidad y sus derechos. De parte de los pueblos indígenas aún predomina la actitud de víctima sobre la actitud de ciudadano/a.	Programa de Formación ha sido diseñado con pertinencia # de líderes y líderes participan en el programa de formación % de satisfacción entre participantes en el programa de formación	Documento de programa de formación Listados de participantes. Evaluaciones % de satisfacción entre participantes en el programa de formación	Diálogo sostenible entre líderes y líderes mayas y representantes del Estado favorecen el respeto a los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala.

2. Se ha construido medios de interlocución efectivos entre líderes y liderazas mayas e instituciones públicas así como con organismos internacionales para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas.	Limitada comunicación y comprensión entre líderes y liderazas mayas e instituciones públicas y organizaciones internacionales.	# de medios de interlocución efectivos. # de participantes en dichos espacios Grado de satisfacción y percepción sobre resultados de la interlocución entre los participantes. # de casos resueltos favorablemente como resultado o por la incidencia de la interlocución	Memorias, informes, evaluaciones Documentación sobre casos
E5. La población Maya mejora el ejercicio de sus derechos colectivos e individuales en el marco del cumplimiento del Convenio 169 de la OIT.	1. Comunidades mayas fortalecidas en el ejercicio de su derecho a ser consultados, así como en el proceso para impulsar la consulta como una obligación del Estado. Pueblo Maya tiene algún nivel de conocimiento respecto sus derechos colectivos e individuales, así como el contenido del Convenio 169 de la OIT y hay aproximadamente 35 experiencias de consultas municipales realizadas por las comunidades indígenas. Las autoridades estatales y las empresas privadas, nacionales o internacionales, no consultan a los pueblos indígenas previo iniciar procesos de exploración y explotación de recursos naturales. Iniciativas de leyes existentes sobre el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados, algunos con dictámenes	# de consultas municipales realizadas por comunidades indígenas. # de comunidades indígenas que han realizado consultas. # de casos en donde se ha respetado el resultado de la consulta # de iniciativas de leyes con dictámenes favorables.	El cumplimiento del Convenio 169 y en particular de la Consulta favorece el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de la población Maya. Existen intereses fuertes y privados y que no favorecen a los intereses de los pueblos indígenas, por lo cual pueden surgir fuerzas en contra de dichos procesos de consulta. Resultados de consultas respetados en los procesos de implementación de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales. Aprobación de ley que regule las formas y los procedimientos relacionados con la realización de las consultas que respete los

	favorables en comisiones del Congreso de la República.	derechos colectivos de los pueblos indígenas en Guatemala.
2. Funcionarios estatales fortalecidos en sus conocimientos respecto los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y, en específico, el contenido del Convenio 169 de la OIT.	<p>Funcionarios estatales desconocen los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y el contenido de los instrumentos internacionales que regulan la materia.</p> <p>individuales de los pueblos indígenas y, en específico, el contenido del Convenio 169 de la OIT.</p>	<p># de funcionarios/as con conocimientos sobre el contenido del Convenio 169 de la OIT fortalecidos.</p> <p># de funcionarios/as que aplican sus conocimientos sobre el Convenio 169 a favor a los derechos de los pueblos indígenas.</p>

